



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

**ORDENANZA NÚMERO 4
SERIE 2020-2021**

PARA APROBAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA URBANIZACION LAS PALMAS, EN LA CALLE SANTA ROSA Y LA CALLE SAN CARLOS DE NUESTRO PUEBLO DE SABANA GRANDE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico vigente el Municipio puede regular y reglamentar por ordenanza, la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: El Reglamento número 09-015 del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el cual establece la autorización de instalación de reductores físicos de velocidad, fue adoptado por este Municipio de Sabana Grande, mediante Ordenanza #6, Serie 2000-2001, el día 7 de agosto de 2000.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY DÍA 25 AGOSTO DE 2025; LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: PARA APROBAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA URBANIZACION LAS PALMAS EN LA CALLE SANTA ROSA Y LA CALLE SAN CARLOS DE NUESTRO PUEBLO DE SABANA GRANDE.

SECCIÓN 2DA: Los vecinos de la comunidad de la Urbanización Las Palmas de nuestro pueblo de Sabana Grande, se han expresado por medio de una carta a favor de la instalación de reductores de velocidad. Esto debido a la preocupación de que personas que no residen en este sector transitan a exceso de velocidad.

SECCION 3RA: Se solicita, además la instalación de un Rótulo de "Calle Sin Salida", y que se pinte frente a la escuela que allí ubica, un Cruce Peatonal.

SECCIÓN 4TA: Se ordena a la oficina de Compras de nuestro Municipio hacer los arreglos pertinentes para comprar los reductores de velocidad; y la compra del rótulo de "Calle Sin Salida".

SECCION 5TA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde. Copia de la misma será enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, HOY DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025.

Veronica Martinez Lopez
HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTA

Daisy Sanchez Velez
SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA

FIRMADO POR EL ALCALDE, HOY DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025.

Marcos G. Valentin Flores
HON. MARCOS G. VALENTIN FLORES
ALCALDE



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
(787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046*

CERTIFICACION

Yo, **DAISY SANCHEZ VELEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 4 SERIE: 2025-2026**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 25 de agosto de 2025, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO
HON. RISSELLA BERROCALES PAGAN
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

NINGUNO

VOTARON EN CONTRA | LOS SIGUIENTES | LEGISLADORES:

NINGUNO

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 25 DE AGOSTO DE 2025.

Daisy Sanchez Velez
SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLADO OFICIAL